



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN Nº **1 2 1 9**

BUENOS AIRES, **06 FEB 2017**

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-014329-16-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica;
y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., solicita el cambio de nombre para la Especialidad Medicinal denominada MOTRAX / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 200 mg, 300 mg, 600 mg; GEL, IBUPROFENO 5 g / 100 g, INYECTABLE INTRAMUSCULAR, IBUPROFENO 400 mg, autorizada por el Certificado Nº 35.102.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de nombre.

Que a fojas 16 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

UR

Mbs

✓ H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

"2017 - Año de las Energías Renovables"

DISPOSICIÓN N° 11219

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ROEMMERS S.A.I.C.F., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada MOTRAX / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, IBUPROFENO 200 mg, 300 mg, 600 mg; GEL, IBUPROFENO 5 g / 100 g, INYECTABLE INTRAMUSCULAR, IBUPROFENO 400 mg, a cambiar el nombre del producto que en lo sucesivo se denominará: FEBRATIC.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 35.102, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014329-16-9

DISPOSICIÓN N°


ji

11219

VP
Mes

n

2


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.